

PRONUNCIAMIENTO

El MNP-CONAPREV conforme a su mandato que el de examinar periódicamente los lugares de detención, custodia o internamiento, con miras a fortalecer la prevención y protección de las personas privadas de libertad contra actos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, **hace del conocimiento Nacional e Internacional:**

1. El día lunes 20 de febrero del presente año venció el Decreto Ejecutivo Número PCM 01-2023 que dio vida por 45 días a la suspensión de garantías constitucionales y decretado con el fin de combatir la grave situación de violencia criminal organizada (extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestro) y que dio lugar a la suspensión de garantías constitucionales en las principales ciudades del país.
2. Preocupa al MNP-CONAPREV que se pretenda la extensión de la suspensión de garantías constitucionales “estado de excepción”, ya que desde el enfoque de los derechos humanos debe ser la **última ratio** a efectuar siempre y cuando exista los motivos de **proporcionalidad, idoneidad y necesidad** de implementar la medida por emergencia, por lo que instamos a la Secretaria de Seguridad a construir política pública con enfoque en derechos humanos al fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional y las diferentes agencias de seguridad y de investigación del Estado con el fin de garantizar la seguridad de la sociedad y hacer frente a los diferentes flagelos de la criminalidad.
3. Producto del monitoreo realizado por este MNP-CONAPREV durante la vigencia del PCM 01-2023, considera que continúan sin asegurarse las salvaguardas en las primeras horas de la detención, y que deben ser garantizadas para prevenir la tortura y los malos tratos.
4. Por lo que hacemos un llamado a considerar la **NO EXTENSIÓN** de la medida ya que compromete el estado de derecho y los compromisos internacionales (bloque de Convencionalidad) de derechos humanos, por lo que motivamos a fomentar y garantizar acciones afirmativas (5 PP, planes, políticas públicas, programas, proyectos y políticas de estado) que conlleven al mantenimiento de la legalidad y el imperio de ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de febrero del 2023.